Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Esta Ciud. para que Mande librar las Cantidades que Comprehenden á favor de los Interesados en ellas — todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante Nos Josef Antonio de Madrid y Fran.co Roz Conesa sus ess.os

D.n Josef Oviedo

Oviedo

Jph. Antonio de Madrid

Fran.co Roz Conesa

Ordinario — En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y sala de Ayuntam.to de ella en primero de Julio de mil setecientos setenta y quatro se juntaron á Cavildo ordinario los señores D. Fran.co Anrrich regidor perpetuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupacion de los señores Corregidor y Alcalde maior, D. Josef Oviedo, D. Josef Escaño, D. Juan Peragalo, D. Juan Vallejo, y D.n Ciro Garcia regidores, D. Juan Barcelote Gomes, D. Fran.co Araiz y D. Josef Pajares diputados del comun y Acordaron lo sig.te

Fee de Citaz.n — En este Ayuntamiento Nicolas Velasco Portero de sala Certifico haver citado para este Cavildo á todos los Cavalleros regidores y diputados del comun, como tambien á los señores Indios gral y Personero

S. dro de la arina — Vuelto á ver en este Ayuntamiento mediante la Citacion gral para el echa el papel del Administrador de rentas Provinciales que se halla incorporado al anterior Cavildo; la Ciud. Acuerda se haga saver al fiel de su Posito se Acuerde con dho Administrador y convenga á satisfacer los dros de las Arinas que entran por la Puerta de Madrid, siempre que por la Superioridad se mande

Panad.s y arinas del Posito y su Calidad — Vio en este Ayuntamiento un Auto Proveido por el Señor Governador de lo Politico y Militar de esta Plaza con Acuerdo del Señor Alcalde maior su Asesor en treinta de Junio inmediato por el que se manda hacer presente á esta Ciudad el pedimento presentado ante su ss.a